

Las solicitudes para información e inscripción en dicho examen extraordinario deberán ser cursadas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera del Mediterráneo (Alicante).

6. Las condiciones exigidas para el acceso a dicho examen son las siguientes:

6.1. Condiciones generales:

Ser español o tener nacionalidad española (con anterioridad al 15 de marzo de 1973).

Edad: Haber cumplido como mínimo veintiún años ante del 31 de diciembre de 1982.

Titulaciones: Poseer al menos una de las siguientes titulaciones:

a) Buceador Profesional de 2.ª clase, por un período mínimo de tres años y una especialidad subacuática profesional.

b) Buceador Profesional de 2.ª clase restringido, una titulación de Buceo Deportivo con fecha anterior al 15 de abril de 1973, y estar en posesión de una especialidad profesional de buceo.

c) Buceador Deportivo de 1.ª clase expedido con fecha anterior al 15 de abril de 1973 y estar en posesión de una especialidad subacuática profesional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras.

ANEXO I

La duración de los exámenes será de dos semanas.

Primera semana:

Lunes: Entrega de equipos. Inmersión con trabajos en cámara.

Martes: Inmersión a 15 metros con escape libre.

Miércoles: Inmersión con trabajo a 20 metros.

Jueves: Inmersión a 20 metros con escape libre.

Viernes: Inmersión a 30 metros con trabajos.

Segunda semana:

Lunes: Inmersión a 50 metros con trabajos.

Martes: Inmersión a 30 metros con escape libre.

Miércoles: Inmersión de investigación a 60 metros.

Jueves: Examen práctico sobre la especialidad que posea.

Viernes: Examen teórico y entrega de equipos.

ANEXO II

Programa de examen de convalidación para Buceador Profesional de 1.ª clase

I. Equipos autónomos y semiautónomos con aire:

Generalidades.—Normas generales de seguridad.—Emergencias debajo del agua.—Señales entre Buceadores.—Señales entre Buceadores y superficie.—Problemas generales del buceo.—Problemas del descenso, profundidad y ascenso.—Tablas de descompresión.—Tablas de tratamiento.—Clasificación de los equipos de buceo autónomo y su mantenimiento.—Instalaciones y sistemas de aire.

Examen teórico-práctico sobre la especialidad que posea.—Inmersiones con trabajos hasta 50 metros.—Inmersión de intervención a 60 metros.—Escape libre desde 30 metros.

II. Física aplicada al Buceo:

Generalidades.—Conceptos básicos.—Materia.—Sólido, líquido y gaseoso.—Fuerza.—Presión.—Peso específico y densidad.—Líquidos.—Flotabilidad.—Leyes de flotación.—Principio de Arquímedes.—Presión en los líquidos.—Gases.—Gases más importantes para el buceo.—Oxígeno.—Nitrógeno.—Helio.—Hidrógeno.—Anhídrido carbónico.—Monóxido de carbono.—Aire.—Teoría cinética de los gases.—Diferentes clases de presión.—Presión atmosférica.—Presión relativa.—Presión absoluta.—Leyes de los gases.—Ley de Boyle.—Ley de Charles.—Ley General de los gases.—Efectos de las diferencias de presión.—Mezclas de gases.—Ley de Dalton.—Presión parcial.—Presión total.—Difusión de los gases.—Disolución de los gases en los líquidos.—Ley de Henry.—Energía.—Formas de energía.—Calor.—Transmisión del calor.—Conducción.—Convección.—Radiación.—Medición de la temperatura.—Termómetro.

III. Fisiología del Buceo:

Sistema respiratorio.—Metabolismo.—Capacidad máxima total.—Volumen circulante.—Reserva de inspiración y espiración.—Volumen residual.—Sistema circulatorio.—Corazón.—Arterias.—Venas.—Capilares.—Pulmones.—Estructuras accesorias.—Anatomía del oído externo, medio e interno.—Timpano.—Trompa de Eustaquio.—Respiración artificial.—Asfixia.—Mecanismo de la asfixia.—Métodos de respiración artificial.

IV. Tecnología naval y maniobra:

Nomenclaturas de botes.—Anclas, anclotes y rezones.—Cadenas.—Grilletes.—Rastrear.—Forma de hacer una rastra.—Fondeo de muertos.—Fondeo de anclas.—Cabos y cables.—Nudos.—Maniobra de botes.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

19125

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de julio de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	109,352	109,632
1 dólar canadiense	86,850	86,982
1 franco francés	16,342	16,396
1 libra esterlina	192,339	193,270
1 libra irlandesa	156,012	156,850
1 franco suizo	53,804	54,075
100 francos belgas	236,291	239,423
1 marco alemán	45,466	45,678
100 liras italianas	8,095	8,122
1 florin holandés	41,132	41,315
1 corona sueca	18,219	18,296
1 corona danesa	13,102	13,151
1 corona noruega	17,501	17,574
1 marco finlandés	23,458	23,569
100 chelines austriacos	645,220	649,171
100 escudos portugueses	131,511	132,166
100 yens japoneses	43,601	43,800

ADMINISTRACION LOCAL

19126

RESOLUCION de 2 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Coaña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

El día 30 de julio de 1982 se procederá en Coaña al levantamiento de actas previas a la ocupación de estos terrenos precisos para la obra «Saneamiento a la villa de Coaña».

Mil setecientos sesenta metros de ocupación temporal y cuatro metros cuadrados de ocupación definitiva, a segregar de la finca número 3, sita en Coaña, que linda, al Norte, con carretera de Jarrío a Coaña; Sur, camino público; Este, camino y carretera, y Oeste, con Ramón Fernández Méndez.

Mil doscientos ochenta metros de ocupación temporal y tres metros cuadrados de ocupación definitiva, a segregar de la finca número 14, sita en Coaña, que linda: Norte, carretera de Coaña a Lebrede; Sur, Justa González González; Este, José González González, y Oeste, carretera.

Mil doscientos metros de ocupación temporal y tres metros cuadrados de ocupación definitiva, a segregar de la finca número 23, sita en Coaña, que linda: Norte, con Salvador Blanco Fernández; Sur, carretera; Este, José Suárez Siñeriz, y Oeste, Ramón Fernández Méndez, todas ellas propiedad de don Salvador Blanco Fernández, de Coaña.

Seiscientos veinte metros de ocupación temporal y un metro cuadrado de ocupación definitiva, a segregar de la finca número 32, sita en Coaña, que linda: Norte, carretera de Coaña a Lebrede; Sur, Enrique Rodríguez Suárez; Este, Rectoral, y Oeste, casa propia, propiedad de don Celestino Infanzón García, de Coaña.

Ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados a segregar de la finca sita en Coaña, que linda: Norte, camino público; Sur, cabanón, de su propiedad; Este, casa de su propiedad, y Oeste, Dario Infanzón García, propiedad de don Ramón Infanzón García, de Coaña.

Coaña, 2 de julio de 1982.—El Alcalde.—7.271-A.